

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
SECRETARIA GENERAL PLENARIO	
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
N.º 026/16	
Fecha: 14.01.16	



MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, DE SOMOS ALCALÁ Y DE LA CONCEJALA D^a. PILAR FERNANDEZ HERRADOR DEL GRUPO MIXTO-IU AL PLENO ORDINARIO DE 19 DE ENERO DE 2016, LA CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL BARRIO DE LA GARENA DE ALCALÁ DE HENARES

D. Fernando Fernández Lara, Portavoz del Grupo Socialista, D. Alberto Egido Viciano, como portavoz del Grupo Somos Alcalá, y la Concejala D^a Pilar Fernández Herrador del Grupo Mixto-IU en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación de los mismos, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, vienen a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La necesidad de un Instituto de Enseñanza Secundaria, que cubra las demandas educativas en el barrio de La Garena de Alcalá de Henares, es una reivindicación de sus vecinos desde hace años. La circunstancia de ser uno de los barrios de más reciente construcción en esta ciudad hace necesaria la dotación de infraestructuras que den cobertura a los servicios públicos que la administración debe proporcionar a sus ciudadanos.

La demanda es tan acuciante que la mayoría de los grupos políticos que hoy conforman la corporación incluían entre las propuestas de sus programas electorales la exigencia a la Comunidad de Madrid de la construcción de la citada infraestructura.

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares aprobó en Junta de Gobierno celebrada el 11 de mayo de 2015 la Cesión definitiva y gratuita, mediante mutación demonial, de la parcela destinada a la Construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria en el barrio de La Garena. Pero por su parte, el Gobierno de la Comunidad de Madrid no ha contemplado una partida presupuestaria para la construcción del Instituto de Secundaria en los presupuestos recientemente aprobados para el ejercicio 2016, dejando sin solución un año más a los ciudadanos madrileños residentes en este barrio que lo demandan.

Por todo ello, el Grupo Socialista, el Grupo Somos Alcalá y la Concejala D^a Pilar Fernández Herrador del Grupo Mixto-IU elevan al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO

Solicitamos al Gobierno de la Comunidad de Madrid que reconsidere su posición, puesta de manifiesto en los presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2016, y valore la realización de una modificación presupuestaria que propicie la construcción de un centro escolar destinado a las etapas educativas de secundaria y bachillerato en el barrio de La Garena de Alcalá de Henares.

Alcalá de Henares, a 10 de enero de 2016



Fdo.: D. Fernando Fernández Lara
Portavoz Grupo Municipal Socialista



Fdo: D. Alberto Egido Viciana
Portavoz del Grupo Somos Alcalá



Fdo.: D^a Pilar Fernández Herrador
Concejala del Grupo Mixto-IU

MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, DE SOMOS ALCALÁ Y DE LA CONCEJALA D^a PILAR FERNÁNDEZ HERRADOR DEL GRUPO MIXTO-IU AL PLENO ORDINARIO DE 19 DE ENERO DE 2016, PARA DECLARAR AL MUNICIPIO DE ALCALA DE HENARES OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE LIBRE COMERCIO E INVERSION (TTIP EN INGLÉS)

D. Fernando Fernández Lara, Portavoz del Grupo Socialista; D. Alberto Egido Viciano, Portavoz del Grupo Somos Alcalá de Henares y Dña. Pilar Fernández Herrador del Grupo Mixto-IU en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación de los mismos, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 2 del Reglamento Orgánico Municipal y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presentan para su discusión y aprobación, si procede, la presente moción de acuerdo a la fundamentación siguiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 2013, la Comisión Europea recibió el mandato de los estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EE.UU) el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (conocido como TTIP por sus siglas en inglés), presuntamente con el fin de incrementar el comercio entre la UE y EE.UU reduciendo, no solo las barreras arancelarias (cuyo nivel es ya muy bajo, sino, sobre todo, las barreras no arancelarias, con el objetivo de la creación de empleo, el crecimiento económico y la mejora de la competitividad.

Desde entonces la UE y EE.UU están negociando de espaldas a la ciudadanía y sus representantes políticos (parlamentarios nacionales y europeos) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general, afectando incluso a la capacidad de compra y licitación de las Administraciones Públicas y Entidades Locales, poniéndolas en peligro en todos los niveles de poder. Limitando, a su vez el ejercicio de gobierno y decisión de los representantes elegidos.

En el TTIP la UE y los EE.UU, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las empresas transnacionales (ETN); con una

amplísima y desproporcionada protección de los inversores, pretenden incluir con un intolerable déficit de transparencia y control determinados mecanismos que, en el caso de presentarse conflictos por parte de dichos inversores con los Estados, y en nuestro caso específico con la Corporación Local, puedan resolverse de manera parcial y favorable a las empresas transnacionales, (ENT). Uno de estos mecanismos son los tribunales especiales de arbitraje de acuerdo con la cláusula, "Mecanismo de Resolución de Conflictos Inversor-Estado" (ISDS en inglés). Este tribunal, cuyas decisiones son firmes y no pueden ser cuestionadas, tendría competencias para imponer sanciones económicas a los Estados en favor de los inversores (ENT), siempre que demuestren que el cumplimiento de diversos estándares, medioambientales, sanitarios, etc., exigidos reducen sus beneficios presentes o futuros. Esto significa, de hecho, limitar la capacidad de las Administraciones Públicas de cualquier nivel (estatal, autonómico o municipal) para adoptar políticas en las áreas de salud pública, medioambiental, protección social y laboral y también en cuanto a los posibles planes de desarrollo y de creación de empleo que se puedan emprender para satisfacer las necesidades sociales de la población.

Asimismo, el TTIP insta la creación de un ente permanente llamado Organismo de Cooperación Reguladora que supervisará todas las regulaciones y actos normativos de la UE y sus Estados miembros, incluidos los gobiernos a nivel central y local, concernientes a lo estipulado en cualquiera de los capítulos del TTIP, dando acceso directo a los lobbies empresariales para influir y modificar en su beneficio la legislación actual y futura. La cooperación reguladora, tal como se pretende establecer en el TTIP, tendría como consecuencia que cualquier iniciativa reglamentaria municipal (p.e. elaboración de las ordenanzas reguladoras de los polígonos industriales que incluyan criterios de sostenibilidad en el marco de las Agendas 21 locales) podría cuestionarse por las ETN, debiendo pasar un filtro coste-beneficio y una evaluación de impacto comercial para poderse aprobar. Además, las posibles remunicipalizaciones de servicios privatizados por gobiernos anteriores devendrían prácticamente imposibles.

Este tratado supone la mercantilización absoluta de nuestras vidas y el sometimiento total de la soberanía de los Estados a los intereses de las grandes corporaciones. Los mayores riesgos para la ciudadanía europea, y por tanto española, serían los siguientes:

- 1) Pérdida de derechos laborales y riesgo de rebaja salarial;
- 2) Limitación de los derechos de representación colectiva de los trabajadores;
- 3) Olvido del principio de precaución en materia de estándares técnicos y de normalización industrial; Privatización de servicios públicos;
- 4) Práctica imposibilidad de efectuar remunicipalización de servicios.

Las mayores amenazas y no las únicas serían las siguientes:

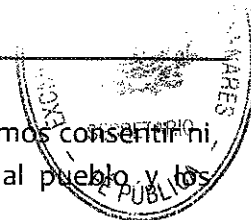
- 1) Mayor dependencia del petróleo y combustibles fósiles,
- 2) No etiquetaje de productos modificados transgénicamente;
- 3) Eliminación de reglas sobre los mercados financieros;
- 4) Eliminación de las evaluaciones independientes de los medicamentos no producidos en los EE.UU.;
- 5) Eliminación de las reglas de preferencia nacional en los contratos públicos;
- 6) Pérdida de capacidad competitiva de las empresas nacionales y locales ante la penetración sin barreras de las grandes corporaciones y empresas americanas de dimensión técnica y financiera muy superior a la española.

Si las negociaciones sobre el TTIP siguen adelante, la lógica impuesta por este tratado llevaría al desmantelamiento de los servicios públicos, a la pérdida de libertad y limitación de los poderes de los municipios, perjudicando altamente a las economías locales y de proximidad, a la agricultura y ganadería autóctonas, a las pequeñas industrias, a la economía social, así como al comercio local en beneficio de las grandes multinacionales. El TTIP, tal como está concebido, implica una rebaja de los estándares europeos y estadounidenses homologados a la baja para ambos bloques, especialmente perjudiciales para la UE en lo que respecta al sector agroalimentario poniendo fin al principio de precaución vigente en Europa que regula la legislación de los derechos de los consumidores europeos. Contribuiría, además, en el caso del Estado español, a la planificada ofensiva del neoliberalismo conservador del gobierno estatal de desmantelamiento de los municipios, que bajo el nombre de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, pretende tres objetivos básicos:

- Restringir la democracia y la autonomía local
- La supresión de competencias y servicios públicos locales.
- La total privatización de los servicios municipales.

Los gobiernos regionales de la UE, así como las corporaciones locales y comunidades autónomas del territorio español, tienen derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a escala europea que les pueda afectar. Este derecho no solo no se ha facilitado hasta ahora, sino que la mayor opacidad preside y envuelve a las negociaciones que se vienen realizando.

Como Ayuntamiento preocupado por nuestros vecinos y vecinas no podemos consentir ni permanecer silenciosos ante estas negociaciones hechas de espaldas al pueblo y los poderes democráticos.



Las Administraciones locales:

- Al estar cerca de las necesidades de la población, tienen el deber de manifestar el máximo interés y el derecho de injerencia respecto de lo que se negocia en el TTIP y la obligatoriedad de dar respuesta en su ámbito de competencia.
- Son los canales adecuados para promover y proteger los servicios públicos, la industria y empleo locales, como respuesta al interés común.
- Están obligadas a proteger los derechos sociales, económicos y medioambientales en el Municipio y a hacer frente a los peligros y exigencias que quiere imponer el TTIP aplicando prácticas hoy prohibidas por las leyes europeas. Entre ellas, la producción de productos químicos y farmacéuticos sin que su inocuidad esté comprobada científicamente, la aceptación de alimentos modificados genéticamente, el consumo de carne de ternera y cerdo tratada con hormonas, el pollo esterilizado con cloro o la extracción de gas por medio de la técnica del fracking.

Los gobiernos locales desean y pretenden ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras el TTIP, y la suerte que correrían los servicios, compras y contratos públicos en el caso de ser ratificado e implantarse.

Por lo anteriormente expuesto, las colectividades locales quieren poner de manifiesto que:

- el comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común, y conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos, si respetan las necesidades humanas y no se basan únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas transnacionales.
- la eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es también la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia.
- la apertura total de los servicios y las compras públicas a la competencia del capital privado produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, calidad y coste.
- los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado.

- solo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia.
- el control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer el comercio, la industria y empleo locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Socialista, Somos Alcalá y Mixto IU proponen al Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, proponen la siguiente:

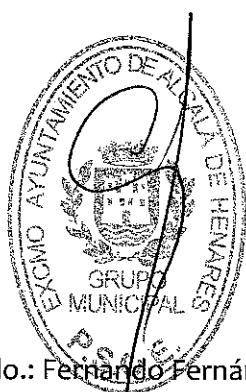
ACUERDO

1. Declarar al Municipio de Alcalá de Henares como Municipio libre y opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.
2. Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.
3. Solicitar al Ministerio de Economía y Competitividad la suspensión de las negociaciones del TTIP y el TISA (Acuerdo Multilateral para la Liberalización y Privatización de Servicios Públicos) y la no ratificación del CETA (Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la UE).
4. Solicitar igualmente al Ministerio de Economía y Competitividad:
 - La no inclusión de disposiciones del tipo ISDS o ICS en los tratados de comercio e inversiones futuros, y sean eliminados de los tratados actualmente en vigor.
 - La mejora de la actual política reguladora de la UE y de sus estados, de manera que no se pierdan competencias en materia de legislación social, protección al consumidor y al medio ambiente.
 - Evitar la participación directa o indirecta de las ETN, a través de cualquier tipo de organismo o lobbies en los procesos reguladores o normativos de la UE y sus Estados miembros en relación con temas sociales, laborales, sanitarios, medioambientales, propiedad intelectual, o cualquier otra materia.
 - Que en caso de que las negociaciones del TTIP finalicen en un texto consolidado, el proceso de ratificación, en coherencia con la legalidad

europea y precedentes de tratados anteriores de carácter mixto, tengan que pasar por el Consejo y el Parlamento Europeo, por los parlamentos de los 28 países miembros de la UE y por referéndums vinculantes, ya que el contenido del TTIP desborda las competencias exclusivas de la Comisión Europea y ha de ser considerado un acuerdo mixto. La misma exigencia para la ratificación del CETA y del TISA.

5. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al de la Comunidad Autónoma de Madrid y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de Diputados y del Parlamento Europeo, para que se registre y quede constancia del mismo.

El Municipio de Alcalá de Henares se adherirá a la red y plataformas de municipios opuestos a los tratados TTIP, TISA y CETA.



Fdo.: Fernando Fernández Lara

GRUPO MUNICIPAL PSOE



Alcalá de Henares, 7 de Enero de 2016

Fdo.: Alberto Egido Viciano

GRUPO MUNICIPAL Somos Alcalá



Fdo.: Pilar Fernández Herrador

GRUPO MUNICIPAL Mixto IU